



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
03**

ESQUEL, 28/02/2023

Publicación Oficial
Edición de 25 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 181/2023 al N° 297/2023

Y

ORDENANZA SINTETIZADA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 05/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 181/2023****01/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a proceder a la devolución de fondos al contribuyente Daniel Alejandro Nogales, DNI. N° 31.153.974 por la suma de Pesos Ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 98/100 (\$ 167.269,98) por la devolución del terreno que se le adjudicó y en el marco de lo establecido en el Art. 1794 del C.C.C.N.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento la presente.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / 1 Equipamiento / 2 Partida Principal Otros Bancos de tierra Ord. 151/00.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 182/2023****01/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Napal Silvia Noemi, DNI N° 17.344.933, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop. 16. Dada la situación de vulnerabilidad que atraviesa la Sra., se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, y a informe realizado por la trabajadora social.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 183/2023****01/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Sr. Bejar Carlos, DNI N° 31.007.486, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Febrero de 2023. Que Sr. Bejar atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum N° 006/23 de fecha 27/01/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 184/2023****01/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000018 de fecha 06/12/2022, por un monto total de pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$21.600,00), a la docente Bava Luciana, CUIT N° 27357419730, en concepto honorarios correspondientes al mes de Noviembre del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 12/22 de fecha 23/01/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 185/2023****01/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Febrero de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 17/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 186/2023****01/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos al prestador Santillán Ángel Sebastián DNI 38.300.144, a partir del día jueves 02 de febrero de 2023 a las 14hs, hasta el día lunes 06 de febrero de 2023 a las 16hs, para que el mencionado asista como informante turístico, con el objeto de promocionar el destino, en la 85° Exposición Ovina, a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia desde el día 03 al 05 de febrero del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 secretaria / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 187/2023

01/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un reintegro de fondos al director de turismo, el Sr Guillermo Clave, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$2950), generados por el pago del tique factura "C" Nro. 1001-00002723, con fecha 26 de enero de 2023, razón social: Bulones Alvear, CUIT 20-29212276-5, el comprobante corresponde a la compra de un cabezal de grifería para el arreglo de la grifería de la cocina de esta secretaria

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 2 Bienes de Consumo / P.Pa. 7.0 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 188/2023

01/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Treinta (\$95.630,00), correspondiente a las Facturas: "C" N° 00002-00000017 de fecha 06/12/2022 y 00002-00000019 de fecha 30/01/2023 – CUIT N° 27357419730, de Bava Luciana, por honorarios por "Talleres de Expresión Corporal", en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/11/2022 al 30/11/2022 y 01/12/2022 al 31/12/2022, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorandum N° 032/2023 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 189/2023

01/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cincuenta y Seis Mil Cien (\$56.100,00), correspondiente a las Facturas: "C" N° 00002-00000020 de fecha 30/01/2023 – CUIT N° 27357419730, de Bava Luciana, por honorarios por "Talleres de Expresión Corporal", en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/01/2023 al 31/01/2023, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorandum N° 033/2023 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 190/2023

01/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N°1, correspondiente a la Obra Denominada "Plazoleta Av. Ameghino-Tramo entre Belgrano y Mitre" por un importe de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 10/100 cvos. (\$357.275,10), a la Cooperativa de Trabajo 1 de Mayo Esquel Limitada, C.U.I.T. N° 30 – 71749155-2 representada por el sr Florencio Paillaqueo, DNI N°23.114.983 en calidad de Presidente.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Once con 35/100 cvos. (\$339.411,35) a la Cooperativa de Trabajo 1 de Mayo Esquel Limitada, C.U.I.T. N° 30 – 71749155-2 aplicada las retenciones del fondo de Reparación del 5%.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1, a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-23 Obra Plazoleta Av. Ameghino entre Av. Fontana y Mitre.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 191/2023

01/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000,00.-); al Sr. Fumagalli Benitez Eliezer, D.N.I. N°92.907.418, destinado a solventar gastos de traslado de cuatro artistas, de Comodoro Rivadavia y Buenos Aires hasta nuestra ciudad, convocados a

participar del evento “Rapas Jam”, los días 10 y 11 de Febrero del año en curso, según nota adjunta de fecha 24 de enero de 2023.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 192/2023

01/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Díaz Carla Victoria (CUIT: 27-40975261-1) con domicilio en calle Pasaje Villegas 929 de Esquel, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000016 de fecha 27 de enero de 2023, por pago de servicio de actuación en el Paseo Navideño llevado a cabo el día 05 de enero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 193/2023

01/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 194/2023

01/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios del mes de Enero 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 195/2023

06/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 02/2023, con el objeto de “Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas, botines de seguridad, etc.) para los agentes municipales de diferentes áreas”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública N° 02/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 24 de Febrero de 2023 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 196/2023

06/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la boleta N° 3122984 Organismo B-00059494 correspondiente a la Tasa Art 55° (Antes Art 60°) Lot, por la suma de \$ 7575.- (pesos siete mil quinientos setenta y cinco), en concepto de pago por la contratación de tres días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 02/2023 para “Adquisición de la indumentaria de seguridad para los agentes municipales”

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 197/2023

06/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa, (4) cuatro computadoras según detalle; CPU CX Ryzen (Mother ASUS A520M, Procesador Ryzen 5 600G, RAM 8GB, SSD Kingston 1 TB, kit de teclado y mouse), por la suma total de Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Dos (\$ 742.572), a la firma Aguirre Fabio Leonardo, C.U.I.T. N° 20-20236311-4, con domicilio en Av. Alvear 678, conforme presupuesto recibido el día 26/01/2023, destinadas a la Secretaría de Turismo y Dirección de Catastro; conservando los valores establecidos en el CPP N° 01/2023, y conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), que prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres (\$ 185.643), a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 1 Equipamiento Secretaria.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintinueve (\$ 556.929) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 198/2023

06/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a contratar en forma directa, la ejecución de un cartel metálico de letras corpóreas individuales que forman la palabra “Esquel” de aproximadamente 6 mts. de largo, a la firma de “Arte en Hierro” de Arceo Fernando Cuit 20-33079810-7, por un monto total de pesos seiscientos veinticuatro mil (\$ 624.000), y de acuerdo al Artículo N° 95, inciso C, punto 2 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), que prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a emitir la correspondiente Orden de Compra, por la suma total de pesos seiscientos veinticuatro mil (\$ 624.000), a la firma de “Arte en Hierro” de Arceo Fernando CUIT 20-33079810-7, según detalle en presupuesto de fecha 20/01/2023.

ART. 3: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo/ Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Cartelería.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 199/2023

06/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: “100 Instalaciones de Gas Domiciliaria”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Tramitación de Expediente e Inspecciones, con presentación de planos y planillas correspondientes, ante la distribuidora local Camuzzi Gas del Sur; 1.2) Colocación de Nicho de Gas; 1.3) Armado de cañería y disposición de boca de gas; 1.4) Colocación de 3 artefactos de gas; 1.5) Prueba de Hermeticidad y puesta en funcionamiento, teniendo como destinatarios a las siguientes familias: Alveal Raquel; Rodríguez Yolanda; Alcaraz Luisa; Nanco Eduardo y Quinchel María Cristina, por un importe total de Pesos Doscientos Veintidós Mil. (\$222.000), al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, CUIT N° 20-16317264-0, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Doscientos Diez Mil Novecientos (\$210.900) al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, CUIT N° 20-16317264-0, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra N° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 36 “Obra 100 Instalaciones de gas domiciliaria Ord. 153/2021”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 200/2023

06/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos Por La Suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00) cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/17 Municipalidad de Esquel Obras Publicas del banco del Chubut S.A

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 201/2023

06/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Zunzunegui, Lautaro Daniel la suma de Pesos Quince Mil, (\$15.000,00.-). según Factura “C” 00001-00000009, con fecha 22/12/2022 por el servicio de alquiler backline batería para el festival de bandas “Trocha Rock”, el día 27 de noviembre de 2022, en el predio de la estación del tren.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaría / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio / Partida Parcial 38 Sub Mc Programa Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 202/2023****06/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Tejeda Gonzalo David (CUIT: 20-33287283-5) con domicilio comercial en calle Avellaneda 1219 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000002 de fecha 23 de enero de 2023, por pago de servicios de sonido varios en el mes de octubre del 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 203/2023****06/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Tejeda Gonzalo David (CUIT: 20-33287283-5) con domicilio comercial en calle Avellaneda 1219 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000003 de fecha 23 de enero de 2023, por pago de servicios de sonido varios en el mes de noviembre del 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 204/2023****06/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Tejeda Gonzalo David (CUIT: 20-33287283-5) con domicilio comercial en calle Avellaneda 1219 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000004 de fecha 23 de enero de 2023, por pago de servicios de sonido varios en el mes de diciembre del 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 205/2023****06/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Castro, Jeremías D.N.I. N° 43.825.796, por su participación como integrante del dúo musical "Vidami", en el evento "trocha Rock", la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$17.500.-).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 38 Sub Mc Programa Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 206/2023****06/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Mendoza, Jeremías Agustín D.N.I. N° 43.825.594, por su participación como cantante solista en el "cierre de talleres", la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Extensión Educativa - Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 207/2023****06/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Ledesma, Tania María de los Ángeles D.N.I. N° 39.975.346, por su participación como cantante solista, en el evento "trocha Rock", la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 38 Sub Mc Programa Festivales Argentinos - Trocha Rock.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 208/2023****07/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 2 de la Obra Denominada “Captación de Agua en Arroyo Zanjón Hondo Comuna Río Percy”, por un importe total de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 cvos. (\$ 552.000,00) al Sr. Zapata Enrique Vicente CUIT N° 20-32142537-3, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 cvos. (\$ 524.000,00), al Sr. Zapata Enrique Vicente, C.U.I.T. N° 20-32142537-3, aplicando la retención de Fondo de Reparación del 5%, proporcional al Certificado de Obra N° 2 conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato celebrado de fecha 19 de diciembre de 2022.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 11 Ob. Pública Ley VII N° 72 Conexiones domiciliarias Río Percy.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 209/2023

07/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cincuenta con Setenta y Un Centavos (\$51.750,71) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Febrero de 2023, según Memorandum 35/2023 de fecha 01/02/2023 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01609102	\$10.899,18
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01610758	\$14.706,55
Vergara Estela	“B” – 0003-01581651	\$8.887,36
Ayamilla Verónica Ester	“B” - 0003-01609337	\$10.255,53
Moyano Susana Antonia	“B” – 0003-01617075	\$7.002,09
Total:		\$51.750,71

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 210/2023

07/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$8.874,60), a la Sra. Rodríguez Carmen Mariela, DNI N° 32.334.262, Directora de Mini Hogares de Esquel; correspondiente a la factura “B” N° 015100159358 de fecha 25/01/2023 – CUIT N° 30-70771533-9 de Farmacia Social; que abonó con fondos propios la Directora de Mini Hogares, por la compra de medicamentos destinado al niño alojado en la institución Mini Hogares de Esquel, de acuerdo al Memorandum: 14/23 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel, de fecha 27/01/2023 y a Nota N° 018/2022 de Mini Hogares de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-14 “Institución – Mini Hogares”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 211/2023

07/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta y Siete Mil (\$37.000,00), a la Sra. Cárdenas Ana María, DNI N° 14.738.805, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop. 16. Dada la situación de vulnerabilidad que atraviesa la Sra. Cárdenas, se considera necesario realizar el aporte indicado, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, y al informe presentado por la trabajadora social.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 212/2023

07/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), al Sr. Paiola Augusto Juan, DNI N° 13.036.011 en conceptos de ayuda económica, destinada a solventar deuda del servicio de gas domiciliario. Que el medidor de gas, está a nombre del Sr. Burgos que le vendió la casa. Evaluando la situación de vulnerabilidad del Sr. Paiola, se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo al Memorandum N° 005/23 de fecha 26/01/2023 de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 213/2023 **07/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Fermin Lucas Miguel, D.N.I. N°30.811.591, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria Navideña”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 214/2023 **07/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Aguirre Camila Andrea, D.N.I. N°28.236.172, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria Navideña”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 215/2023 **07/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A.U destinados al pago de contratos de locación de servicios del mes de Enero 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 216/2023 **08/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago a la firma La Roana de Baracat Gustavo Abdo, CUIT: 20-21623812- 6, factura “B” 00005-00000106 con fecha 26 de enero de 2023, por un importe de pesos dieciocho mil trescientos (\$ 18.300), en concepto del pago de una materia de cuero entregada como premio al cuidador del gran campeón de la 97° expo Ovina, realizada los días 19 al 22 de enero del corriente.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-4-0 “Cortesía y Homenajes”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 217/2023 **08/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago del recibo “B” N° 00000956, de Pesos Quince Mil, correspondiente a De Bernardi Eduardo, CUIT 20078181835, con domicilio en Gral. Roca 745 Esquel, por el servicio notarial de acta de constatación de una obra paralizada y con desprendimientos, situada en el predio de la Sede Vecinal del Barrio 28 de Junio de esta ciudad, el día 03 de enero de 2023.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida Fin 2 Secretarías / Fin 1 Sec. / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / 9 Pcial. 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 218/2023 **08/02/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales a la agente municipal Dora, Graciela Cretton – DNI N° 26.415.403, Categoría 8, Leg. N° 357, Planta Permanente, por el reemplazo de la Directora del área, a partir del día 30 de Enero de 2023 y hasta el 22 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a Memorandum N° 05/2023 y formulario de Licencia por Vacaciones.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la agente Dora, Graciela Cretton – DNI N° 26.415.403, Categoría 8, Leg. N° 357, Planta Permanente, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 17, a partir del día 30 de Enero de 2023 y hasta el 22 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a Memorandum N° 05/2023 y formulario de Licencia por Vacaciones.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 219/2023****08/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$ 9.754), correspondiente al pago de la póliza N° 4634 de Sancor Seguros por el periodo de 26/01/23 al 26/01/24, por seguro de responsabilidad civil para los productores audiovisuales Gustavo Ariel Calfín DNI N° 37.668.501 y Francisco José Buduba DNI N° 38.799.907. Los mismos recorrerán los atractivos de nuestra zona, como el Parque Nacional los Alerces, para sacar fotos y producir videos para redes sociales y distintos medios. Dicha contratación corresponde al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 220/2023****08/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Paillacan Ocampo Rayen Laura, (DNI: 33.529.053), la suma de pesos veinte mil quinientos (\$20.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza” el 22 de enero de 2023 y 2 de febrero de 2023 en la plaza general San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados En La Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 221/2023****08/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con 10/100 (\$186.689,10), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00007537 de fecha 31 de enero de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Gato con botas, el último deseo” en formato 2D, desde el 19/011 al 22/01 del 2023 a las 17 hs. en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 222/2023****08/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doscientos tres mil doscientos setenta y uno con 48/100 (\$203.271,48), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00007538 de fecha 31 de enero de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Gato con botas, el último deseo” en formato 2D, desde el 19/011 al 22/01 del 2023 a las 20 hs. en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 223/2023****08/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Combatientes, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del Art.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Gonzalez Daniel Patricio	13.111.444	AC941PX	05/01/2023	05/01/2024
2	Gibbons Capandeguy Julio	14.337.438	AA968LZ	24/01/2023	24/01/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 224/2023****08/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Correo Andreani	Telleriarte Alicia Joaquina	HAT395	27/01/2022	27/01/2023
2	Ferretería Argentina	Ferretería Argentina	ORF540	19/01/2022	19/01/2023
3	Ferretería Argentina	Ferretería Argentina	AD392UW	19/01/2022	19/01/2023
4	Ferretería Argentina	Ferretería Argentina	AE549SJ	19/01/2022	19/01/2023
5	Ferretería Argentina	Ferretería Argentina	FNB368	19/01/2022	19/01/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 225/2023

08/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Ministerio de Seguridad de la Nación (Plan Nacional de Manejo del Fuego)	AF311NH	03/01/2023	30/04/2023
2	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	AF632YK	06/01/2023	19/05/2023
3	Secretaría de Bosques	ERO657	24/01/2023	24/01/2024
4	Secretaría de Bosques	NUW579	24/01/2023	24/01/2024
5	Secretaría de Bosques	AB418BI	24/01/2023	24/01/2024
6	Secretaría de Bosques	AB440NY	24/01/2023	24/01/2024
7	Secretaría de Bosques	MSL216	24/01/2023	24/01/2024
8	Secretaría de Bosques	FML162	24/01/2023	24/01/2024
9	Secretaría de Bosques	AD280KU	24/01/2023	24/01/2024
10	Secretaría de Bosques	KJD839	24/01/2023	24/01/2024
11	Secretaría de Bosques	KKM183	24/01/2023	24/01/2024
12	Cámara de Diputados de la Nación	AC184YR	27/01/2023	27/01/2024
13	Cámara de Diputados de la Nación	AE053XV	27/01/2023	27/01/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 226/2023

08/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Cilio Vera Ana Clara	36.860.073	Roca	343	PAL932	23/01/2023	23/01/2024
2	Ornella Norma Ester	F5702582	Sarmiento	520	AB500GZ	24/01/2023	24/01/2024
3	Fuentes Verónica Soledad	32.488.601	9 de Julio	1116	AD650VJ	24/01/2023	24/01/2024

4	Luengo Fernando Martin	22.048.602	Mitre	438	XMR274	24/01/2023	06/09/2023
5	Mustoni Camila	32.975.355	Belgrano	585	AD159OF	30/01/2023	30/01/2024
6	Espinosa Jonathan Matías	37.950.133	25 de Mayo	685	AF722SS	02/02/2023	02/02/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 227/2023

08/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de doscientos sesenta y dos mil ochocientos (\$ 262.800), a la firma de Andrés Eduardo Collihuín, CUIT: 20-31402888-1, por el servicio de traslados de serenos Esquel- PTRSU-Esquel, con domicilio en B° Acivedi Casa 21 de nuestra Ciudad, por el servicio de traslados de serenos Esquel- PTRSU-Esquel, efectuado durante el mes de Enero, según factura adjunta C N° 00002-00000118, de acuerdo a los antecedentes obrantes en Expte. Administrativo N° 67/2022 C.P.P. N° 33/2022.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 / Erogaciones Corrientes 3 / Partida Principal 7 Servicios / Partida Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 228/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Un Mil Quinientos Ochenta (\$ 1.580.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, Directora de la Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, por el pago de la Carta Documento N° 873225810, conforme factura B N° 2603-00155643 de fecha 20/01/2023 emitida por el Correo Argentino.

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: 1-1-1-3-1. Servicios Públicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 229/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el uso de los aparatos de detección alcohólicas del aire expirado de método no invasivo, manual digital, siendo marca DRAGER Modelo Alcotest 7510 AR serie ARLM-0012 e Impresora DRAGER SERIE/ARMH-0094.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Tránsito y Transporte e Educación Vial y a los Inspectores, para el uso y manipulación de los alcoholímetros. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 230/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a realizar un pago retroactivo a la agente Sartorio Emiliana Betsabé DNI 34.355.554 por un importe de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Cinco con 36/100 Cvos. (\$29.205,36) en concepto de "Adicional por Funciones" abonado erróneamente sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 01/07/2020 al 30/11/2023 debido a que se le estuvo abonando un porcentaje inferior al estipulado en el Decreto Municipal N° 06/2015 de fecha 09/04/2015 y en virtud a la Cedula de Notificación de fecha 03/02/2023.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 231/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a realizar un pago retroactivo a la agente Duva Verónica Alicia DNI 21.803.336 por un importe de Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Dos con 74/100 Cvos. (\$42.302,74) en concepto de "Adicional por Funciones" abonado erróneamente sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 01/06/2020 al 30/11/2022 debido a que se le estuvo abonando un porcentaje inferior al estipulado en el Decreto Municipal N° 06/2015 de fecha 09/04/2015 y en virtud a la Cedula de Notificación de fecha 03/02/2023.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 232/2023**09/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a realizar un pago retroactivo a la agente Anderson Lorena Alicia DNI 24.121.808 por un importe de Pesos Veintiún Mil Doscientos Seis con 52/100 Cvos. (\$21.206,52) en concepto de "Adicional por Funciones" abonado erróneamente sobre los haberes mensuales en los periodos que abarca desde el 11/03/2022 al 30/11/2022 debido a que se le estuvo abonando un porcentaje inferior al estipulado en el Decreto Municipal N° 06/2015 de fecha 09/04/2015 y en virtud a la Cedula de Notificación de fecha 03/02/2023.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 233/2023****09/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Horiszny Miguel Angel	16.049.953	AF560NQ OYB597	Horiszny Miguel Angel	03/01/2023	03/01/2024
2	Sardi Esteban	23.510.796	AD984UG	Sardi Esteban	03/01/2023	03/01/2024
3	Cignetti María Sabina	22.632.961	AC116YX	Cignetti María Sabina	03/01/2023	03/01/2024
4	Ruiz Nestor Raúl	12.616.898	OGN481 LKR313	Ruiz Nestor Raúl	04/01/2023	04/01/2024
5	Chauvie Marcos Eduardo	35.265.912	LRG950	57.841.724	09/01/2023	09/01/2024
6	Hortazo Fernando Ruben	21.518.459	FMQ875	Hortazo Fernando Ruben	09/01/2023	09/01/2024
7	Rosales Nora	5.254.001	OYB586	Rosales Nora	11/01/2023	11/01/2024
8	Salazar Martin	32.334.312	AC941RK	Salazar Martin	13/01/2023	13/01/2024
9	Vázquez José Eduardo	11.257.675	AB718XX	Gangas Ana Gabriela	13/01/2023	13/01/2024
10	Ovando Jorge Luis	18.218.741	JGL447	48.735.054	16/01/2023	16/01/2024
11	Manosalva Orlando Alberto	7.615.564	AC803TB	Manosalva Orlando Alberto	17/01/2023	17/01/2024
12	Chachayan Lelia	5.660.355	AC198IA OGN431	Chachayan Lelia	17/01/2023	17/02/2024
13	Nahuelquir Emilio	7.888.714	NUR336	Nahuelquir Emilio	18/01/2023	18/01/2024
14	Gilardoni Blanca Inés	12.363.610	PKZ729 AE061HL	Gilardoni Blanca Inés	19/01/2023	19/01/2024
15	Daher Susana Nedy	10.657.304	FAW385	Daher Susana Nedy	20/01/2023	20/01/2024
16	Panasiuk Jorge	11.237.635	AA931PM	Ricardes Sara	20/01/2023	20/01/2024
17	Weaver Valeria Cristina	21.021.558	OCG752	Burguess Guillermo Miguel	20/01/2023	20/01/2024
18	Perez Herman Del Carmen	4.626.366	AF753PM	Perez Herman Del Carmen	23/01/2023	23/01/2024
19	De Vincenzo Alejandra Alfonsina	32.918.389	JGA747	Moralejo Olivera Juan Martín	24/01/2023	24/01/2024
20	Campano Marcia Analía	26.416.016	ODA113	57.613.740	25/01/2023	25/01/2023
21	Mansilla Aida Nélica	5.996.141	AE594YB	Capart Ernesto Félix	26/01/2023	26/01/2024
22	Araneda Carlos	8.538.689	MTN645	Araneda Carlos	26/01/2023	26/01/2024
23	Oñatibia Vanesa Andrea	27.975.344	AC185CO	Oñatibia Vanesa Andrea	26/01/2023	26/01/2024
24	Freeman Liliana	16.048.858	AE519KZ	Torres Rosa	25/01/2023	25/01/2024
25	Paz Ríos Paula Florencia	35.381.341	AC043QN	Paz Ríos Paula Florencia	26/01/2023	26/01/2024
26	Guzmán Daniel Ruben	14.627.049	AC728PO	Guzmán Daniel Ruben	27/01/2023	27/01/2024
27	Arbe Patricia Roxana	24.564.752	GMY603	53.633.818	27/01/2023	27/01/2024
28	Cornelio Victorino Vicente	16.072.945	AB428HC	Cornelio Victorino Vicente	27/01/2023	27/01/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 234/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Mateos Benedicto Marcos	7.331.184	AB923TC	04/01/2023	16/12/2023
2	Durruty María Elba	F5.110.857	IVN841	06/01/2023	05/01/2024
3	Ripa Ana María	F5.756.335	MLN277	05/01/2023	08/09/2023
4	Toledo Ema Cayetana	F9.973.291	AF722RX	09/01/2023	16/06/2023
5	Castro Irma Inés	F5.128.163	AE541IL	10/01/2023	09/01/2024
6	Gonzalez Teresa Dolores	4.491.647	AA771XP	10/01/2023	06/01/2024
7	Baudino Norma Haydee	4.576.562	AC682YX	12/1/2023	06/1/2024
8	Urrea Bernardino	7.814.369	AD523PY	13/1/2023	06/12/2023
9	Cretton Aida	4.491.961	MZK547	13/1/2023	12/01/2024
10	Jurado Carlos Hector	5.711.152	JZX212	16/01/2023	10/11/2023
11	Thumann Helmut	M7.397.187	AB418AX	16/01/2023	12/01/2024
12	Aldoma Silvia Celia	4.928.001	AF751QC	16/01/2023	02/08/2023
13	Ali Victoria	5.288.891	AB440NG	19/01/2023	12/01/2024
14	Toppazzini José	7.818.157	AD629GG	23/01/2023	12/01/2024
15	Padin Manuel Segundo	7.321.847	AE787CF	25/01/2023	19/01/2024
16	Nastovich María Marta	F4.884.626	AD126ED	25/01/2023	16/12/2023
17	Marañón María Teresa	4.677.568	AC538OY	26/01/2023	04/11/2023
18	Baracat Siria	4.161.744	AC254YO	27/01/2023	27/01/2024
19	Palla Virginia Elba	5.092.424	AE196TQ	30/01/2023	19/01/2024
20	Azzolini Ramón	M7.818.171	KGD597	30/01/2023	26/01/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 235/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00001-00000016– CUIT N° 27305502842 de fecha 01/02/2023 de Diaz Marcela Asuncion, por servicios prestados en "Taller de jardinería y huerta" en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, durante el mes de Enero de 2023; de acuerdo a Memorandum N° 036/2023 de fecha 02 de Febrero de 2023, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 236/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 2/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 237/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 5/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 238/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 9/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 239/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Lemir Carolina DNI N° 31.684.926, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 14/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 240/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 1/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 241/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 3/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 242/2023

09/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth, DNI N° 29.212.143, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 4/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 243/2023****09/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 7/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 244/2023****09/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 8/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 245/2023****09/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 11/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 246/2023****09/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Montero Vilma Ivana DNI N° 26.944.705, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 129/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 247/2023****10/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) al Sr. Carlos Edgar Barría DNI 17.633.251, destinados a solventar los gastos de organización de la mencionada carrera “Media Maratón al Paraíso XXII Edición” que tendrá lugar el día 11 de febrero de 2023, en el Parque Nacional Los Alerces.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 7 Sub. CH. D. Res. N° 007/2023 XXII Edición de la Media Maratón al Paraíso.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los

Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 248/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Lefipan Javier Alexis, D.N.I. N°38.535.613, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Jueves y Domingos de Plaza".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 249/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Calfunao Lautaro Eban, D.N.I. N°43.004.498, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Jueves y Domingos de Plaza".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 250/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Arance Marcos Daniel, D.N.I. N°31.674.628, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 251/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Caballero Hector Alexis, D.N.I. N°38.109.386, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 252/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Paillacan Ocampo Antu Laura, D.N.I. N°32.720.045, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 253/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Quilodrán Marcos Alejandro, D.N.I. N°31.261.303, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 254/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios del mes de Enero 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 255/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000190 con fecha 03 de enero de 2023, a la firma Pereyra Mariano Ramon por un monto de pesos treinta mil (\$30.000,00) por el servicio de comidas para los sonidistas de los festejos de los 100 años del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", realizado el 20 de noviembre del 2022

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 1-1-1-3-9 "Sub IAS "100 años Viejo Expreso Pat. La Trochita"

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 256/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Sr. Maya Tomas Hipólito., DNI N° 24.782.697, en conceptos de ayuda económica, para cubrir gastos de alquiler durante el mes de Febrero de 2023; de acuerdo al Acta firmada el día 07/12/2022 entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Director de Discapacidad, y a Memorandum N° 42/23 de fecha 08/02/2023, de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 Otros Servicios Prog. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 257/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 6/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 258/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000087, de fecha 23/01/2023 por un monto total de pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$6.400,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante el mes de Enero de 2023, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial N° 13/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2-4-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 259/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar las Facturas "C" N° 00002-00000004, N°00002-00000005, N° 00002-00000006 y N°00002-00000007 con fecha 16 de enero de 2023, de Tardón Juan Carlos CUIT: 20-23114793-5 por la suma total de pesos ciento veinte mil seis con ocho centavos (\$120.006,08) en concepto del pago por la difusión de spots institucionales del municipio durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022 respectivamente en la radio "FM 101.1 Mas Deportes"

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 1-1-1-3-5-0 "Propaganda y Publicidad"

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 260/2023

10/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Seis Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 6.650.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 – 0002731

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 261/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno, a realizar un pago retroactivo mediante acreditación bancaria, por un importe total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con Sesenta y Dos Centavos (\$ 165.470,62) en concepto de Asignación Familiar correspondiente a "hijo hasta 4 años" al agente Antieco Claudio Andrés D.N.I 31.802.426, que abarca los periodos desde el 01/08/2020 al 31/01/2023 según Anexo I, en virtud de que el agente presentó en tiempo y forma la documentación requerida para obtener el beneficio de la percepción de salario familiar por su hija Shamira Lidia Antieco D.N.I 57.579.693.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 262/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos seis mil (\$6.000) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo "C" N°1122-00000956 con fecha 06/02/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 263/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos dieciséis mil (\$16.000) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo "C" N°1120-00018662, N°1120-00019337, y, N°1122-00000260 efectuadas los días 07/11/2022, 06/12/2022, y, 06/01/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 264/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 03/01/2023 al 13/01/2023 en la Dirección de Tesorería

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, Pesos Veintidós Mil Novecientos Setenta y Uno con 00/100.- (\$22.971,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Paillan Carlos D. D.N.I. 38.800.004, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

Por Un Total de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta con 00/100.- (\$ 76.570,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 265/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/01/2023 al 31/01/2023 en la Dirección de Tesorería

-Schnering Celeste M. D.N.I. 38.443.804, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Santibañez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Alvarez Marcela A. D.N.I. 31.261.257, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

Por Un Total de Pesos Ciento Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$ 114.855,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 266/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos (\$ 51.200.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002645 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires, con salida el día 06 de marzo, para la Sra. Fernández Corina, quien presentará una película documental llamada “No me mates”, reproduciéndola, contando su historia personal y generando cine debate en el marco del Día de la Mujer “8M” a realizarse en el Auditorio Municipal y en diferentes escuelas de nuestra ciudad. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 267/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta (\$ 37.550.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002668 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires, con salida el día 02 de marzo, para el Sr. Altamirano Eduardo Martín, coordinador general de Grooming Argentina, quien llevará a cabo talleres y jornadas de capacitación con las Áreas de Niñez y Género dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 268/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 96.264,49) correspondiente al Movimiento N° 000 de la póliza N° 40.174.440 de La Segunda Seguros Generales, por el periodo de 01/02/23 al 01/02/24. La misma es por la contratación de seguro de Responsabilidad Civil para edificios y actividades desarrolladas por el municipio para el año 2023, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones

Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Seguros.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cuatro Centavos (\$8.022,04) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Veintidós con Cinco Centavos (\$8.022,05) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 15: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 269/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Sesenta Mil Ochocientos Treinta con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 60.830,46) correspondiente al Endoso N° 75473, cuotas 2 y 3 del Suplemento 5 vigencia desde el 21/10/22 al 01/02/23; de la póliza N° 310004, certificado N° 65192 de BBVA Seguros. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel, por la incorporación de un nuevo edificio a la póliza: Punto Digital del B° Estación ubicado en Pasaje Mara N° 1060

ART. 2: Impútese dicha suma de a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 270/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 14.650,88), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 214.735 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido en calles y limpieza, así como tareas de recolección de bolsas en la PTRSU y en terrenos linderos al mismo durante el periodo de 01/01/2023 al 30/06/2023. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$4.395,32) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Diez Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Cincuenta y Seis Centavos (\$10.255,56) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 271/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Patela Maria Jose, DNI N° 33.73.697, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Febrero de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 13/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 272/2023**13/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia, DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Enero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 10/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 273/2023****13/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) al atleta Olímpico Joaquín Emanuel Arbe DNI N° 35.381.439; para solventar los gastos que demandó la contratación del servicio de Esquel Sport eventos; para la “II Edición de Arbe Running Team”, que se llevó a cabo el día 8 de enero de 2023, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 274/2023****13/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al Sr. José Marcelo Codesal DNI N° 20.236.340, para solventar los gastos que demandará la organización de la fiesta Jinete y El Reservado, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de febrero de 2023, en el marco del aniversario de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 275/2023****13/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) a la Sra. María Alejandra De Bernardi D.N.I 17.398.112, para solventar los gastos de organización de la “1° Fecha del Abierto Argentino UCI C 2 2023” que se llevará a cabo durante el 4 y 5 de marzo de 2023, en la Reserva Natural de Laguna la Zeta.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Abierto Argentino de XCO.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 276/2023****13/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Bestene Ignacio Jonatan, D.N.I. N°40.089.773, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 277/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Molina Mateo, D.N.I. N°44.800.768, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Jueves y Domingos de Plaza".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 278/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Carrizo Paula Ailen, D.N.I. N°39.442.168, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Jueves y Domingos de Plaza".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 279/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos veintiocho mil novecientos noventa y uno con 72/100 (\$28.991,72), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007565 de fecha 07 de febrero de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Gato con botas, el último deseo" en formato 2D, desde el 26/01 al 29/01 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 280/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos trescientos quince mil trescientos doce con 40/100 (\$315.312,40), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007566 de fecha 07 de febrero de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Gato con botas, el último deseo" en formato 3D, desde el 26/01 al 29/01 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 281/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doce mil novecientos setenta y ocho con 39/100 (\$12.978,39), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007567 de fecha 07 de febrero de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Babylon" en formato 2D, desde el 26/01 al 01/02 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 282/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000164, de fecha 04/02/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Setecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Once con Veinte Centavos (\$795.211,20), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Enero del año 2023. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria:

Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 283/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A.U destinados al pago de contratos de locación de servicios del mes de Enero 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 284/2023

13/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la empresa Ilumus Producciones Culturales S.R.L. la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y uno con 50/100 (\$1.486.881,50) a, en concepto de pago por el adelanto del 50% del importe total de la presentación del grupo musical "La 2001" en la Vigilia del aniversario de la ciudad de Esquel, conforme a lo establecido en el contrato suscrito el día 18 de enero de 2023 en su Cláusula tercera: Contraprestación, inciso a.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 285/2023

14/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Dirección de Servicios Ambientales al agente municipal Orlando Elvio Corro DNI N° 23.709.225 Leg. 1158, Categoría 12 a/c, por el reemplazo del director a cargo del área Sr. Martín Héctor Daniel, desde el 08 de febrero de 2023 inclusive hasta el 10 de marzo de 2023, conforme a formulario de licencia por vacaciones, del Director de Servicios Ambientales, como así también por Memorandum N° 81-11146 de fecha 06/02/2023.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Agente Orlando Elvio Corro DNI N° 23.709.225, Leg.1158, la diferencia de categoría que existe entre la 12 a la 18, desde el 08 de febrero de 2023 y hasta el 10 de marzo de 2023 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 286/2023

14/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo del Departamento de Tránsito y Transporte a la agente municipal Minao Romina Elizabeth D.N.I. N° 32.142.596, Leg. 661, categoría 9, por el reemplazo del jefe del área, Sr. Carrasco Carlos Alberto, desde el 06 de febrero de 2023 inclusive hasta el 06 de marzo de 2023 inclusive, según el Memorandum N° 50/2023 de fecha 03/02/2023 y formulario de licencia adjunto.

ART. 2: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Minao Romina Elizabeth- D.N.I N° 32.142.596, Leg. 661 la diferencia de categoría que existe entre la 9 y la 16, desde el 06 de febrero de 2023 inclusive hasta el 06 de marzo de 2023 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 287/2023

14/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 0005-00001629, de fecha 27 de Enero de 2023, de Taller Angelica de Negrón Aguilar Manuel Alfonso CUIT 23-92486021-9, por un monto total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Centavos (\$74.600,00), por el service y mantenimiento del Móvil N° 90 Ranger 2.2 Patente AF000EU, perteneciente a la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, habiéndose realizado más de 20.000 Km.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Repuestos Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 288/2023

14/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de la Sra. Neihual Adriana Edith, DNI N° 33.772.587, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires; la Sra. Neihual atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, problemas de salud y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir gasto mencionado; por tal motivo la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorándum 43/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 289/2023

14/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil (\$15.000,00.-); al Sr. Colemil Rafael, D.N.I. N°16.872.240, destinado a solventar gastos de producción, edición y diseño para material de música cristiana de su hija Juliana Colemil, según nota adjunta de fecha 19 de diciembre de 2022.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 290/2023

14/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Correa Edgardo Dario, D.N.I. N°27.343.948, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 291/2023

14/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la Factura "C" N°00001-00000002 de Sepúlveda Joaquín Emanuel, C.U.I.T. N°20428981600 con Domicilio Comercial en Brown 1344 Esquel Chubut, por la suma de pesos Treinta y dos mil quinientos (\$32.500), de fecha 08 de Febrero del año en curso, en concepto de pago a actuaciones en los eventos "Paseo Navideño" y "Jueves y Domingos de Plaza" (26/01/2023).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 292/2023

15/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Perez Mabel, (DNI: 26.249.209), la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria día de la Madre" el 15 de octubre de 2022 en la plaza general San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 293/2023

15/02/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Antieco Ayelen Antu, D.N.I. N°38.800.325, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Jueves y Domingos de Plaza".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 294/2023****15/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Silva Alicia Miriam, D.N.I. N°16.049.988, la suma de Pesos Dieciocho MIL Quinientos (\$18.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 295/2023****15/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Wengier Ary, D.N.I. N°37.347.073, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria Navideña”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 296/2023****15/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Huenchuman Silvina Marta (D.N.I.: 35.383.831) con domicilio en S/N Nahuel Pan, la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), por la participación de la artista en el evento “Feria Navideña”, como cantante solista.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 297/2023****15/02/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A.U destinados al pago de contratos de locación de servicios del mes de Enero 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA SINTETIZADA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.****ORDENANZA N° 05/2023**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese la Emergencia Ígnea en todo el ejido Municipal de la ciudad de Esquel por el plazo de 30 días, a partir del día de la fecha, en virtud de lo expuesto.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la adquisición de bienes de capital, de consumo y servicios, a realizar transferencias corrientes y de capital y a contratar las obras necesarias que correspondan con el fin de moderar y/o resolver la situación de emergencia, compensando las partidas presupuestarias que sean necesarias.

ART. 3: Dentro de los veinte (20) días de vencido el plazo establecido en el artículo 1º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá un informe a este Honorable Concejo Deliberante acerca de las acciones, recursos y erogaciones resultantes de la presente Ordenanza.

ART. 4: Remítase copia de la presente Ordenanza al Presidente de la Nación y al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 8 de febrero de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Extraordinaria del 2023, bajo Acta N° 03/23, registrada como Ordenanza N°05/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Febrero de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**